

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CHOZAS DE CANALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 36 y siguientes del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se haya expuesto al público, a efectos de reclamaciones, expediente de modificación de créditos número 2 de 2012, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función, que ha sido aprobado inicialmente por el pleno en sesión de 20 de diciembre de 2012 de acuerdo al siguiente detalle:

Partidas a aumentar

Funcional	Partida Económica	Descripción	Euros
134	221	SUMINISTROS	464,63
152	224	PRIMAS DE SEGUROS	713,21
161	221	SUMINISTROS	36.996,76
161	250	TRABAJOS REALIZADOS POR ADMIN. PUBL.	1.856,62
162	250	TRABAJOS REALIZADOS POR ADMIN. PUBL.	15.498,59
163	221	SUMINISTROS	1.414,94
165	221	SUMINISTROS	34.515,93
169	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS	761,80
321	221	SUMINISTROS	26.093,26
332	221	SUMINISTROS	8.941,54
338	226	GASTOS DIVERSOS	2.731,58
341	221	SUMINISTROS	4.429,66
342	221	SUMINISTROS	748,73
912	100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS	2.828,60
920	220	MATERIAL DE OFICINA	551,67
920	222	COMUNICACIONES	1.481,47
920	224	PRIMAS DE SEGUROS	235,82
920	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS	3.801,84
231	210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES	5.900,00
171	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS	3.000,00
		TOTAL	152.966,65

Partidas a disminuir

Funcional	Partida Económica	Descripción	Euros
162	622	GASTOS E INVERSIONES	18.000,00
165	639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN	71.356,95
171	625	MOBILIARIO	20.000,00
232	461	A DIPUTACIONES CONSEJOS O	3.000,00
231	210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES	1.000,00
231	221	SUMINISTROS	1.103,39
334	480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES	500,00
341	480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES	679,23
342	650	GASTOS E INVERSIONES	6.898,82
492	226	GASTOS DIVERSOS	10.000,00
912	226	GASTOS DIVERSOS	14.000,00
920	466	A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN	428,26
920	625	MOBILIARIO	6.000,00
		TOTAL	152.966,65

De acuerdo con el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 y 22 del Real Decreto 500 de 1990, y por los motivos taxativamente especificados en dichos artículos, podrán presentar los interesados reclamaciones y sugerencias con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición, admisión de reclamaciones quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.
- Oficina de Presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

El expediente de modificación de crédito, se considerará definitivamente aprobado, si transcurrido el periodo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamación alguna, en previsión de lo cual se publica el resumen a nivel de partidas.

Chozas de Canales 20 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Ignacio Pitaluga de Aldana.

N.º I.- 10690